

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Tel:322-3083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--------------------

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO..... ALEJANDRA MARÍA ESCUDERO JIMÉNEZ
CARGO..... ESCRIBIENTE
CARÁCTER... PROVISIONALIDAD
FECHA Y HORA..... 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San José - Caldas, dos de septiembre de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se presentó ante este Despacho **ALEJANDRA MARÍA ESCUDERO JIMÉNEZ**, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 30.406.524, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE** en **PROVISIONALIDAD**, para el cual fue nombrado según resolución No. 54 del primero (1) de septiembre del año avante, para el efecto presentó los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

Así las cosas, es juramentado en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionado.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido,

El juez,



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

El posesionado



ALEJANDRA MARÍA ESCUDERO JIMÉNEZ